

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de mayo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Franco (1) | 3.128 |
| Libras | 30.660 |
| Dólares | 10.950 |
| Franco suizo | 252.970 |
| Franco belga | 21.900 |
| Florines | 288.157 |
| Escudos | 38.086 |
| Pesos argentinos, moneda legal... | 1.46 |
| Coronas suecas | 2.116 |
| Coronas danesas | 1.585 |
| Coronas noruegas | 1.533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan a continuación:

Jaime Orts, de setenta y nueve años de edad, ocurrido el día 15 de enero del año en curso, con domicilio en Salta, 688, Buenos Aires.

Jose Seoane, de sesenta y ocho años de edad, ocurrido el día 7 de marzo del año en curso en el Hospital Ramos Mejía, domiciliado en San Juan, número 20, Buenos Aires.

Alfonso Lagarde, de sesenta años de edad, ocurrido el día 14 de marzo del año en curso, con domicilio en Presidente Roque Sáenz Peña, 615, piso 14, escritorio 42 y 43, de Buenos Aires.

Adelaida Valles de Figueres, viuda, ocurrido el día 17 de marzo del año en curso en su domicilio, Balcarce, número 1.258, Buenos Aires.

PARQUE REGIONAL GENERAL DE INTENDENCIA DE MADRID

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre subasta para la venta de 12.034 kilogramos de trapo blanco de algodón inútil del Servicio de Acuartelamiento; 6.861 kilogramos de trapo de color de algodón inútil, del mismo Servicio, y 2.368 kilogramos de trapo de algodón inútil de color correspondiente al Servicio de Campamento, todo ello troceado de prendas recuperadas inútiles y de tiendas individuales y cónicas, de ambos Servicios.

Dicha subasta se celebrará en el despacho del Coronel Director de este Parque, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, el día 19 de junio próximo, a las once horas, ante el Tribunal reglamentario.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional

de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe de esta publicación, como el de los restantes gastos que origine la subasta será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato si fueren varios.

Pliego de condiciones técnicas que han de regir en esta subasta

Primera. Serán objeto de venta 12.034 kilogramos de trapo blanco de algodón inútil y 6.861 kilogramos de trapo de color, también inútil, procedente del Servicio de Acuartelamiento, así como 2.368 kilogramos de trapo de color, inútil, procedente del Servicio de Campamento, según propuestas de troceo aprobadas por la superioridad.

Segunda. El precio límite mínimo de esta venta será de ocho pesetas kilogramo de trapo blanco y seis pesetas kilogramo de trapo de color.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar este trapo de algodón inútil, en los almacenes de este Establecimiento, en los días y horas laborables.

Cuarta. La totalidad del trapo, objeto de esta venta, será retirado por el adjudicatario antes de los quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, siendo de su cuenta los gastos de acarreo, carga, descarga, etcétera, y siempre que haya depositado en la Caja de este Establecimiento el importe de la cantidad adjudicada.

Quinta. Si transcurrido el plazo fijado en la condición anterior, no se hubiese retirado el trapo o sólo parte de él, incurrirá el adjudicatario en las sanciones detalladas en el pliego de condiciones legales en consonancia con el artículo 104 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército.

Pliego de condiciones legales que han de regir en esta subasta

Primera. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de sexta clase y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se ajustarán al modelo de reposición que se fija al final de este pliego, y a ella se unirán la cédula, o documento que acredite la personalidad y último recibo o alta de la Contribución Industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que se comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial, con arreglo a la Ley de Utilidades, se justificará este extremo.

Segunda. Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor, y presentarán certificaciones a que se hace referencia en el Decreto de 3 de diciembre de 1926 y Reglamento para su aplicación, así como también declarará en su proposición que los obreros y empleados están acogidos a lo que establece la vigente legislación sobre materia de trabajo.

Tercera. No podrán hacer proposiciones por sí, o en representación o apoderación, los militares, a menos que se hallen en las situaciones de supernumero, de reserva o retirado, extremo que se hará constar en las mismas.

Cuarta. No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciendo constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula. Tampoco serán admitidas las que no se ajusten al modelo de proposición.

Quinta. En las proposiciones se hará constar en letra, y en pesetas y céntimos, la cantidad que ofrecen por kilogramo de trapo.

Sexta. Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus ofertas el resguar-

do que justifique haber ingresado en la Caja de este Establecimiento o en la Caja General de Depósitos, y a disposición del Coronel Director del Parque de Intendencia, como Presidente del Tribunal de Subasta, el importe del cinco por ciento (5 por 100), de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La citada garantía podrá constituirse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa últimamente publicada, a no ser que esté prevenido que se admitan por su valor nominal.

La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el proponente presente otras.

Séptima. El precio mínimo límite de la venta de este trapo será el de ocho pesetas kilogramo de trapo blanco y seis pesetas kilogramo de trapo de color, señalado por la Superioridad.

Octava. La subasta se verificará precisamente en día laborable, en el local, día y hora que se fije en los anuncios, constituyéndose el Tribunal reglamentario y dándose lectura por el Secretario, al principio del acto, al anuncio y pliego de condiciones.

Novena. Terminada la lectura de los documentos anteriores, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, advirtiéndose a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones de la subasta, en la inteligencia que pasado el plazo y abierto el primer pliego no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente bajo sobre cerrado los pliegos que contengan sus proposiciones, los que serán numerados por el orden de presentación y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez entregados al Presidente los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

Décima. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para la admisión de pliegos, y al expirar el plazo de la media hora el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario del Tribunal a la proposición en él contenida y sucesivamente se abrirán y leerán los demás pliegos por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Undécima. Una vez cerrada la licitación el Presidente declarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición más ventajosa, haciendo a su favor el remate, que tendrá siempre carácter provisional, dándose con ello por terminado el acto y procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán los componentes del Tribunal y firmarán el rematante o su apoderado.

Duodécima. Una vez que por la Superioridad se eleven a definitivas las adjudicaciones hechas en la subasta, el adjudicatario o adjudicatarios tendrán la obligación de retirar de los almacenes del Parque de Intendencia el trapo adjudicado dentro de un plazo máximo de quince días, y de no verificarlo se considerará anulada la adjudicación, con pérdida de la fianza.

El adjudicatario tendrá derecho a pre-senciar el peso del trapo en la báscula de este Establecimiento.

Décimotercera. Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que ocasionen los anuncios y acta de subasta, exigiéndoseles la presentación de los recibos acreditativos de haberlos satisfecho.

Décimocuarta. Si el adjudicatario hubiera satisfecho el valor total de su adjudicación y no retirase los trapos dentro del plazo fijado en la condición duodécima

de este pliego, se descontará de lo por el ingresado como precio de los afectados el 5 por 100, que en todo caso perderá, y, además, el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido, devolviéndosele lo que reste.

Décimoquinta. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego de condiciones legales se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y disposiciones complementarias.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han regido en la subasta para la enajenación de trapo de algodón inútil, y, en su virtud, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que desea adquirir (en número y letra) al precio de (en número y letra) pesetas cada kilogramo.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago del importe de (en letra) pesetas (según cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 25 de mayo de 1951.
1.196—O.

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Este Centro saca a concurso la adquisición de telas, botones y carretes de hilo, por un importe de 178.000 pesetas. El acto se celebrará el día 22 de junio, a las diez treinta horas, ante el Tribunal reglamentario en este Parque (paseo de las Delicias, núm. 44). Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro. Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

3.608—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos productos químico-farmacéuticos (ácido salicílico, estearina, veronal, etc.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quien pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento, hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de junio.

Los pliegos de condiciones técnicas legales, están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. Las muestras para su análisis deberán remitirse a este Centro con tres días de anticipación a la terminación del plazo fijado para la admisión de ofertas.

El importe del anuncio será satisfecho al prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de mayo de 1951.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

1.202—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

TERUEL

Habiendo sufrido extravío la inscripción intransferible del concepto 80 por 100 de propios número 4.713, expedida a favor del Ayuntamiento de El Vallecillo (Teruel), por un valor nominal de ochocientas diecinueve pesetas con doce céntimos (819,12 pesetas), se previene a la persona en cuyo poder se hallare la entrega en esta Delegación de Hacienda o en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de la circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Teruel, 4 de mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
316—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Rodríguez.

Objeto de la ampliación: Imprenta.
Capital: Antes, 35.000 pesetas; ampliación, 80.000 pesetas.

Producción: antes, unos 3.500.000 impresos anuales, por un valor aproximado de 125.000 pesetas; ampliación, unos 5.000.000 de impresos, por valor de unas 160.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.595—O.

Peticionario: Laboratorio «Akiba», Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Antes, fabricación de productos farmacéuticos para veterinaria y asafétida; después, elaboración del glosobín, akiba y akibasal.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después, con la ampliación no varía.

Producción: Antes.—Valcabin, 45.000 cajas.—Después: Glosobin - akiba, 10.000 cajas; Akibasal, 10.000 cajas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
3.596—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Buscato Roig.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo en la población de Pineda.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.610—O.

A V I L A

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hermano Ortega de Castro.

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 40 KVA. a 10.000/380/220 voltios para suministro eléctrico con destino a regadío, en las fincas denominadas «Las Gorgoranas, Grande y Chicas», «Los Conejos», «Carriles» y «Cardera», en término de Moraleja de Matababras.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 9 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
3.557—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de El Tiemblo.

Objeto: Instalación de una industria de serrería mecánica de maderas en El Tiemblo.

Producción: 1.000 metros cúbicos de madera aserrada.

Capital: 190.000 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, número 27.

Avila 6 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
317—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Palliser Taberner.

Objeto: Instalar en su taller de reparaciones mecánicas un torno de 50 centímetros entre puntos, dos motores eléctricos de 2 C. V. y un C. V. y un motor auxiliar con gasógeno de 17 C. V.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
3.612—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Vanrell Payras.

Objeto: Reparación de motores y maquinaria en general, instalándose seis tornos, dos taladros, una aserradora, una limadora, una fresadora y dos rectificadoras.

Producción: No es posible fijarla, dada la índole de los trabajos a realizar.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

cado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 3.613-O.

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Caixás Carola
Emplazamiento: Figueras.
Objeto: Mecanización y montaje de motores a gasolina.

Producción: Doscientos cincuenta motores de explosión al año, de uno, uno y medio, dos, dos y medio y tres caballos de vapor.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: No se requieren, por adquirirse las piezas necesarias ya fabricadas en distintas casas españolas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés. 3.623-O.

JAÉN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Miñones y Domínguez, Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Instalar en Ubeda una fábrica de pastas para sopa.

Producción: 199.500 kilogramos de pastas para sopa en sus distintas variedades.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 18 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 312-O.

Peticionario: Don Valentín Sola López.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Pezo Alcón, camino de Hinojares.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 136.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 15 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 312-1-O.

Peticionario: Don José Alvarado Martín.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de verano en Santo Tomé, calle Carretera, sin número.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 25.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 312-2-O.

Peticionario: Don Diego Molina Chiclana.

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de jabón común en Rus.

Producción: 30.000 kilogramos por año. En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 18 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 312-3-O.

LOGROÑO

LÍNEA ELÉCTRICA

Propietario: Don Daniel López Oñate Ruiz—Rincón de Soto.

Objeto: Tendido de un ramal en alta tensión a 13.000 voltios y construcción y montaje de una caseta de transformación de 40 KVA., para suministrar energía a una trilladora.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.564-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Segundo Salvatierra Osta, Estella.

Objeto de la ampliación: Fabricación de mosaico, piedra artificial, tubería y bloques de cemento.

Producción: 2.450 metros cuadrados de mosaico, 5.000 piezas de piedra artificial, 6.000 metros de tubería de cemento y 5.000 bloques de cemento, más al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 9 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

314-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa «Nuestra Señora del Carmen» Sesma.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos corrientes en plan cooperativo.

Producción: 525.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 8 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

315-O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Fabregat Elías, con domicilio en Ulldécona.

Objeto de la apertura: La instalación en la población de Ulldécona de una industria de fabricación de muebles para poder abastecer toda aquella comarca.

Producción: Se calcula llegar a producir anualmente 160 sillones, 200 butacas, 800 sillas, 50 dormitorios, 40 comedores y 15 despachos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 24 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe interino, Antonio Soler Moray.

3.620-O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Abelardo Bautista Gajón.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Torrijos.
Capacidad de producción: Unos 80.000 kilogramos de aceite en campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 3.614-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Antonio y don Luis González Simó.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de bodega.

Emplazamiento: Corral de Almaguer.
Capacidad de producción: Unos 500.000 litros de vino.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal. 3.615-O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electricista Toledana, Sociedad Anónima».

Potencia: 50 KVA.

Objeto: Sustitución de un centro tipo intemperie, por otro de fábrica en «La Charpona», término municipal de Maqueda.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 5 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez. 3.555-O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electricista Toledana, Sociedad Anónima».

Potencia: 500 KVA. en dos transformadores iguales.

Objeto: Sustitución del centro de transformación tipo quiosco metálico de Santo Tomé por otro tipo fábrica de Santa Eulalia.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 5 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.554-O.

Peticionario: «Electricista Toledana, Sociedad Anónima».

Potencia: 50 KVA.

Objeto: Sustitución de un centro tipo interperie por otro de fábrica en «Baeza», término municipal de Escalona.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 5 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.553-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Electra Valenciana, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de dos transformadores de 100 KVA. cada uno, en Valencia, para mejorar sus medios de distribución.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.603-O.

Peticionario: Don Francisco Giner Breso.

Objeto: Instalar en su industria de rectificado piezas de automóvil, una rectificadora de cigüeñales, una mandrinadora de cilindros, una pulidora de cilindros y un torno de 1,5 m. entre puntos.

Producción: Aumenta en 300.000 pesetas las reparaciones anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 11 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.600-O.

Peticionario: Herederos de Segundo Abarca Teruel.

Objeto: Ampliar su industria manual de ladrillos y tejas con galletera, triturador, amasadora, electromotor 7,5 H. P. y transformador de 10 KVA.

Producción: 330.000 piezas en 300 jornadas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 16 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.604-O.

Peticionario: Don Manuel Vidal Tárraga.

Objeto: Ampliar su industria de azulejos con la instalación de un horno de pasajes de 30 conducto.

Producción: Azulejos, 720.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 15 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.605-O.

Peticionario: Don Ramón Canto Cotañda.

Objeto: Instalar una saturadora automática, una rotativa de veinte flautas, un doble de sifones, una limpiadora de botellas y un electromotor de 5 H. P. en su industria de gaseosas y sifones.

Producción: Botellas de gaseosas, 23.000. Sifones, 2.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación plaza Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 14 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.607-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Nacher Marrades.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Corbera de Alcira.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 12 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.606-O.

Peticionario: «Unión Agrícola de los Desamparados».

Objeto: Instalar en Casinos una almazara.

Producción: 700 kilogramos de aceite en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 17 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

Peticionario: Don Salvador Cases Coscollá.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de hielo en Masanasa.

Producción: 1.095 Tm. al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 14 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

5.398-O.

Peticionario: Don Gerardo Pérez Martínez.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Fuenterrobles.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 15 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.599-O.

Peticionario: Don Juan Aparisi Roselló.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de verano en Jeresa.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7, Valencia.

Valencia, 15 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

3.601-O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Raimundo Ruiz Meléndez.

Objeto: Nuevo salón de cinematógrafo en Epila. Zona de viviendas protegidas.

Capital: 515.000 pesetas.

Capacidad: 626 localidades.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 22 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.616-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

EXPROPIACIÓN de varias fincas con motivo de la construcción de la zona de embalse del Pantano de Entrepeñas, en término municipal de Sacedón (Guadalajara)

Por Decreto de 12 de marzo de 1942, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las expresadas obras, a los efectos de que les sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación se expresa a continuación:

Relación de propietarios

Hasta la cota 690

| Número | PROPIETARIOS | Número de la parcela | Número | PROPIETARIOS | Número de la parcela |
|--------------------|----------------------------------|----------------------|--------|-----------------------------------|----------------------------|
| <i>Polígono 66</i> | | | | | |
| 1 | Julián Corona | 1 | 149 | Joaquín Sanz | 50 |
| 2 | Emiliana Mendieta | 2 | 150 | Vicente Peiró | 57 |
| 3 | Félix Molina | 4 | 151 | Julián Alcalá | 56 |
| 4 | Ramona Rebollo | 12 | 152 | Julián Alcalá | 56 |
| 5 | Luis Palomino | 5 | 153 | Clotilde Alique | 62 |
| 6 | Gregorio Cesteros | 6 | 154 | Rosa Fernández | 63 |
| 7 | Enrique Fuerto | 7 | 155 | Alejandro Razola | 68 |
| 8 | Gregorio Benito | 11 | 156 | Luciano y María Ardiz | 70 |
| 9 | Saturnino Viana | 8 | 157 | Evaristo López | 71 |
| 10 | Mauricio Viñas | 9 y 10 | 158 | Antonio Gil | 72 |
| 11 | Jesús Alique | 13 | 159 | Mariano Alique | 74 |
| 12 | Evaristo Alique | 14 | 160 | Mariano Alique | 73 |
| 13 | Tomasa Llorente | 15 y 31 | 161 | Concepción Alique | 76 y 75 |
| 14 | Pilar Sendin | 16 | 162 | Ángel Corona | 87, 83 y 82 |
| 15 | Angeles Alcalá | 23 p. | 163 | Soledad Corona | 61 |
| 16 | Angeles Alcalá | 32 p. | 164 | Severa Díaz | 61 |
| 17 | Filomena Morales | 24 p. y 25 | 165 | Antonio Gil | 69 y 72 |
| 18 | Filomena Morales | 24 y 25 | 166 | Pilar Sandín | 84 |
| 19 | Herederos de José Mendieta | 127 | 167 | Victorino López | 85 |
| 20 | Ayuntamiento | | 168 | Remigio Gonzalo | 86 |
| 50 | Pilar Sendin | 49 y 50 | 169 | Paula Razola | 92 |
| 53 | Ricardo Alique | 48 | 170 | José M. Romero y V. López | 89 |
| 61 | Evaristo Alique | 26 | 171 | José M. Romero y V. López | 181 y 88 |
| 62 | Julián Alcalá | 23 | 172 | Milagros Corona | 82 |
| 63 | Gregorio Morales | 23 | 173 | Mariano Ardiz | 42 |
| 65 | Paula Sánchez | 17, 18 y 19 | 174 | Rosa Fernández | 179 |
| 66 | Gregorio Orejón | 21 | 175 | Mariano Díaz | 47 |
| 67 | Julián Romero | 21 | 176 | Julián Razola | 47 y 179 |
| 69 | María Agreda | 27, 28, 29 v 30 | 177 | Alejandro Sacada | 48 |
| 71 | Félix Ortega | 23 | 178 | Rosa Fernández | 48 |
| 72 | Dionisia Olivo | 122 y 124 | 179 | Juana Razola | 51 |
| 73 | Pedro Sanabria | 122 | 180 | Mariano Ardiz | 52 |
| 88 | Remigio Gonzalo | 65 | 181 | Mariano y Ascensión Díaz | 53, 54 y 55 |
| 89 | Mariano Gonzalo | 64 | 182 | David Ginés | 67 |
| 90 | Francisco Fernández | 57 | 183 | Rosa Fernández | 70 |
| 91 | Mariano Ecija | 56 y 55 | 184 | David Ginés | 71 |
| 92 | Cirilo Blanco | 53 | 185 | Antonio Gil | 77 |
| 93 | Juan Razola | 52 | 186 | Ángel Peiró | 78 y 79 |
| 94 | Tomás Molina | 52 | 187 | Herederos de Francisco Ruiz | 81 |
| 95 | Torbio Molina | 52 | 188 | Pilar Sandín | 80 |
| 96 | Lorenzo Molina | 59 y 60 | 189 | Federico Cuenca | 90 |
| 97 | Eloy Arroyo | 59 y 60 | 190 | Federico Cuenca | 91 y 90 |
| 98 | Petra Ecija | 54 | 191 | Jesús Alique | 91 p. |
| 99 | Gervasio Palomino | 61 | 192 | Rosa Fernández | 91 p. |
| 100 | Molsés Larrin | 62 v 63 | 193 | Mariano Díaz | 91 p. |
| 102 | Ascensión Díaz | 51 | 194 | Rosa Fernández | 93 y 95 |
| <i>Polígono 65</i> | | | | | |
| 113 | Daniel y Victoria Ginés | 15 y 185 | 195 | Antonio Gil | 99, 100, 101, 97, 98 y 102 |
| 114 | Paula Razola | 16 | 196 | Paula Razola | 103 |
| 115 | Mariano Díaz | 17 | 197 | Paula Sánchez | 103 |
| 116 | Ascensión Díaz | 20 | 198 | Julián Corona | 110, 111 y 112 |
| 117 | Mariano Corral | 25 | 199 | Alejandro Sacada | 109 |
| 118 | Bautista Tomico | 26 | 200 | Francisco Pérez | 108 y 189 |
| 119 | Jenaro López | 21 | 201 | Alejandro Sacada | 106 y 107 |
| 120 | Francisco Alcantarilla | 177 | 202 | Mariano Díaz | 105 |
| 121 | Evaristo López | 32 | 203 | Mariano Díaz | 104 y 94 |
| 122 | Julio Corral | 37 | 204 | Rosa Fernández | 93 |
| 123 | Fernando Corona | 38 | 205 | Paula Razola | 120 |
| 124 | Francisco Alcantarilla | 40 | 206 | Paula Sánchez | 121 |
| 125 | Pedro Moreno | 43 | 207 | Vicente Díaz | 122 |
| 126 | Celedonio Palomino | 44 | 208 | Ascensión Díaz | 122 |
| 127 | Joaquín Sanz | 58 | 209 | Federico Cuenca | 123 |
| 128 | Paula Sánchez | 59 | 210 | Julián Romero | 124 |
| 129 | Francisco Razola | 19 | 211 | Domingo López | 182 y 125 |
| 130 | Paula Razola | 12 | 212 | Paula Razola | 128 y 127 |
| 131 | Paula Razola | 188 y 187 | 213 | Alejandro Sacada | 129 |
| 132 | Juan Corona | 28, 30 y 31 | 214 | Francisco Alcalá | 130 |
| 133 | Gregorio Corral | 11 | 215 | Pedro Ibarra | 131 |
| 134 | Petra Ecija | 13 | 216 | Gregorio Benito | 132 |
| 135 | Torbio Molina | 14 | 217 | Félix Molina | 133 y 155 |
| 136 | Joaquín Alique | 18 | 218 | Saturnino Viana | 140 |
| 137 | José González | 18 | 219 | Mauricio Viñas | 141 v 142 |
| 138 | Jesús Alique | 178 | 220 | Jesús Alique | 183 |
| 139 | Julián Corona | 28, 30 y 31 | 221 | Evaristo Alique | 143 |
| 140 | Julián Alcalá | 34, 35 y 36 | 222 | Pilar Sandín | 147 |
| 141 | Concepción Alique | 33 | 223 | Tomasa Llorente | 150, 149 v 148 |
| 142 | Julián Alcalá | 41 | 224 | Julián Alcalá | 151 |
| 143 | Pilar Sandín | 39 | 225 | Julián Razola | 154 |
| 144 | David Ginés | 42 | 226 | Josefa Alique | 156 v 157 |
| 145 | Martín Romo | 46 | 227 | Julián Razola | 154 p. |
| 146 | Vicenta Peiró | 45 | 228 | Filomena Morales | 158 v 160 |
| 147 | Martín Romo | 46 p. | 229 | Adoración y Pilar Alique | 159 |
| 148 | Teresa Pérez | 49 | 230 | Francisco Pérez | 161, 169 v 170 |
| | | | 231 | Torbio Molina | 164 |
| | | | 232 | Anteeto Corral | 162 |
| | | | 233 | Dolores Ortega | 165 |
| | | | | Herederos de Teresa Ortega | 166 |

| Número | PROPIETARIOS | Número de la parcela | Número | PROPIETARIOS | Número de la parcela |
|--------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 234 | Herederos de Teresa Ortega | 166 | 452 | Juan González | 36 |
| 235 | Herederos de Teresa Ortega | 166 | 453 | Gerardo Hernando | 35 |
| 236 | Francisca Corral | 167 | 454 | José Alcalá | 34 |
| 237 | Bautista Viñas | 167 | 455 | Acisclo Alcalá | 33 y 32 |
| 238 | Jesús Alique | 167 | 456 | Marcelo Alcalá | 38 |
| 239 | Ángel Pérez | 163 | 457 | Manuel Viñas | 31 y 77 |
| 240 | Ángel Martínez | 168 y 171 | 458 | Ramón Alcalá | 30 |
| 241 | Julián Alcalá | 160 | 459 | Pascual Martínez | 29 |
| 242 | Rosa Fernández | 165 | 460 | Valentín Molina | 28 |
| 243 | Antonio Gil | 172 y 173 | 461 | Jesús Romo | 78 |
| 244 | Antonio Cuenca | 117 | 462 | M. y T. Molina | 39 |
| 245 | Joaquín Sanz | 114 y 115 | 463 | Román Ginés | 40 |
| 246 | Pilar Sandín | 116 y 113 | 464 | Martín Moya | 58 |
| 247 | Petra Corona | 119 y 174 | 465 | Gregorio Corral | 58 |
| 248 | Pablo Palomino | 126, 136 y 134 | 466 | Inocencia Agreda | 43 |
| 249 | Bautista Viñas | 137 | 467 | Cipriano Moya | 44 y 75 |
| 250 | Julián Alcalá | 138 y 139 | 468 | Frutos Santiago | 60 |
| 251 | Jerónimo Martínez | 144 | 469 | Celedonio Prado | 11 |
| 252 | Conrado Ortega | 146 | 470 | María Agreda | 12 |
| 253 | Julián Alcalá | 151 | 471 | Julián Saceda | 19 |
| 254 | Evaristo López | 152 | 472 | Rufino Morales | 19 |
| 255 | Francisco Garrido | 153 | 473 | Alejandro Razola | 55 y 72 |
| 256 | Pedro Corral | 164 | 474 | Mauricio Viñas | 57 |
| 257 | Francisco Garrido | 153 | 475 | Marcos Viñas | 56 |
| 258 | Ángel Pérez | 145 | 476 | Gregorio Viñas | 59 |
| 259 | Ruperto Corona | 176 | 477 | Julián Corona | 82 |
| 260 | Filomena Loraes | 118 | 478 | Toribio Razola | 83 |
| 261 | Domingo Saceda | 175 | 479 | Ángel Pérez | 76 |
| <i>Polígono 64</i> | | | 480 | Román Ginés | 54 |
| 265 | Paula Razola | 14 | 481 | Francisco Ortega | 61 |
| 267 | Manuel Corral | 14 | 482 | Manuel Corral | 53 |
| 311 | Gregorio Orejón | 10 | 483 | Eustaquio Ginés | 52 |
| 312 | José Ayllón | 8 y 9 | 484 | Pilar Sandín | 27 |
| 313 | Dolores y Tomás Palomino | 6 y 7 | 485 | Crisanto Palomino | 23 |
| 314 | Tomás Ibarra | 3 | 486 | F. y G. Alcalá | 24 |
| 315 | María Moreno | 1 | 487 | Pilar Sandín | 22 |
| 316 | Gervasio y Eugenio Palomino | 5 y 4 | 488 | Filomena Morales | 21 |
| 317 | Félix Molina | 2 | 489 | Julián Alcalá | 20 |
| 318 | Celedonio Gallego | 2 | 490 | Pilar Sandín | 26 y 25 |
| <i>Polígono 63</i> | | | 491 | Ricardo Alique | 14 y 15 |
| 262 | Jesús Romo | 120 | 492 | Julián Alcalá | 16 |
| 263 | Francisco de León | 122 | 493 | Gregorio Corral | 17 |
| 264 | Francisco de León | 129 y 155 | 494 | Pedro Moreno | 13 |
| 265 | Paula Razola | 128 | 495 | Paula Razola | 18a y 18b |
| 266 | Braulio Romo | 127 | 496 | Francisco Pérez | 10 |
| 267 | Gregorio Corral | 126 | 497 | Martín Corona | 8 |
| 325 | Felipe Mendieta | 154 | 498 | Concepción Alique | 81 |
| 346 | Celedonio Gallego | 125 | 499 | Jesús Alique | 7 |
| 347 | Félix Molina | 125 | 500 | Paula Sánchez | 9 |
| <i>Polígono 67</i> | | | 501 | Julián Corona | 4 y 5 |
| 417 | Juan Morales | 17 | 502 | Emeterio Díaz | 6 |
| 418 | Rufina Morales | 18 | 503 | Marcos Viñas | 2 |
| 419 | Eusebia Morales | 19 | 504 | Vicente Díaz | 1 |
| 420 | Mariano Corral | 20 | 505 | Pilar Sandín | 3 |
| 421 | Vicente Ibarra | 16 | <i>Polígono 69</i> | | |
| 422 | Rufino Morales | 16 | 506 | Eugenio Ortega y hermanos | 16 y 28 |
| 423 | Gervasio Palomino | 15 | 507 | Claro Alique | 17 y 274 |
| 424 | Joaquín Sanz | 23 | 508 | Bautista Tomico | 14 y 273 |
| 425 | Ángel Pérez | 22 | 509 | Ayuntamiento | 41 |
| 426 | Martín Moya | 24 | 510 | Paula Sánchez | 41 |
| 427 | Gerardo Hernando | 21 y 13 | 511 | Claro Alique | 40 y 15 |
| 428 | Gervasio Palomino | 14 y 30 | 512 | Paula Razola | 38 y 39 |
| 429 | Gerardo Hernando | 9 | 513 | Joaquín Sanz | 38 |
| 430 | Julián Alcalá | 8 | 514 | Ayuntamiento | 250 |
| 431 | Marcelo Alcalá | 7 | 515 | Rosa Fernández | 37 |
| 432 | Antonio Viñas | 4 | 516 | Paula Razola | 36 |
| 433 | Matilde Alcalá | 3 | 517 | Pedro González | 35 |
| 434 | Ramón Alcalá | 5 | 518 | Petra Santiago | 34 y 19 |
| 435 | Concepción Alcalá | 34 | 519 | Ángel Blanco | 26, 276 y 277 |
| 436 | Ayuntamiento | 10 | 520 | Julián Romero | 20 y 275 |
| <i>Polígono 68</i> | | | 521 | Ayuntamiento | 257 |
| 437 | Inés Peiró | 41 y 37 | 522 | Inocencia Agreda | 69 |
| 438 | Herederos de Francisco López | 80 | 523 | Eusebio Martínez | 72 y 67 |
| 439 | Valentín Pérez | 42 | 524 | Cirilo Blanco | 89, 115 y 258 |
| 440 | Juan Antonio Moya | 43 | 525 | Justo Páez | 134 |
| 441 | Francisco Ibarra | 46 | 526 | Ayuntamiento | 133, 140, 141 y 287 |
| 442 | Saturnino Notario | 47 | 527 | Anacleto Grediaga | 93, 94, 91, 92, 128, 129 y 130 |
| 443 | Eugenio Ortega y hermano | 48 y 73 | 528 | Segundo Alcantarilla | 95 |
| 444 | Clara Alique | 74 | 529 | Francisco Corona | 95 |
| 445 | Antonio Ortega | 79 | 530 | Gervasio Palomino | 96, 97, 280 y 281 |
| 446 | Alejandro Moya | 49, 50, 51, 62, 63 y 64 | 531 | Martín Moya | 99, 98 y 267 |
| 447 | Valentín Molina | 65 | 532 | Nicolás López | 100 |
| 448 | Jesús Romo | 65 | 533 | Toribio Razola | 282 |
| 449 | Félix Ortega | 66 | 534 | Félix Razola | 101 |
| 450 | Alejandro Saceda | 67 | 535 | Ángel Peiró | 283 |
| 451 | Pilar Sandín | 68, 69 y 70 | 536 | Alejandro Saceda | 102 |
| | | | 537 | Francisco Sanz | 54 |
| | | | 538 | Avelino Alique | 55 |
| | | | 539 | Tomasa Alique | 56 |

| Número | PROPIETARIOS | Número de la parcela |
|--------|--------------------------|-----------------------------------|
| 913 | Mariano Zorrilla | 352 |
| 916 | Francisco Razola ? | 354 |
| 917 | Bautista Viñas | 355 |
| 918 | Félix Molina | 357 |
| 919 | Ricardo Alique | 358, 359, 361, 368, 371, y 380 |
| 920 | Manuel Viñas | 360 |
| 921 | Paula Razola | 372 |
| 922 | Leoncio Orejón | 373 |
| 923 | Paula Sánchez | 374 |
| 924 | Julio Alcalá | 375 |
| 925 | Julian Alcalá | 375 |
| 926 | José Alcalá | 375 |
| 927 | Asunción Alcalá | 376 |
| 928 | Asunción Alcalá | 376 |
| 929 | José Alcalá | 376 |
| 930 | Pilar Sandín | 377 |
| 931 | Paula Razola | 379 |
| 942 | Atanasio Moya | 729 |
| 943 | Martín Moya | 729 |
| 944 | Bautista Tomico | 378 |
| 945 | Bautista Viñas | 383 |
| 946 | Marcos Viñas | 383 |
| 947 | José Tacón | 382 |
| 948 | Antonio Cuenca | 381 |
| 976 | Venancio Viñas | 387 |
| 977 | Federico Cuenca | 388 |

| Número | PROPIETARIOS | Número de la parcela |
|-------------------|--------------------------------|-----------------------------------|
| 978 | Bautista Tomico | 389 |
| 979 | Eugenia Ortega | 390 |
| 980 | Conrado Ortega | 391 |
| 981 | Petra Ecija | 392 |
| 985 | Saturnino Marcos | 409 |
| 986 | Saturnino Marcos | 409 |
| 987 | Gregorio Navas | 441 |
| <i>Polígono 4</i> | | |
| 1.187 | Manuel Corral | 44 |
| 1.188 | Manuel Corral | 44 |
| 1.189 | Pilar Sandín | 60, 61 |
| 1.196 | Ricardo Alique | 63 |
| 1.201 | Mariano Díaz | 96, 95, 94, 87 |
| 1.202 | Mariano Navas y hermanos | 97, 98 |
| 1.203 | Mariano Navas y hermanos | 231, 232 |
| 1.204 | Angel Pérez | 100, 102, 99 |
| 1.207 | Antonio Gil | 106, 104, 105 |
| 1.214 | Julian Corona | 134, 135, 136, 247, 236 |
| 1.215 | Toribio Razola | 136, 132, 234, 235 |
| 1.216 | Adgración Notario | 133 |
| 1.217 | Francisco de León | 137, 140, 141, 139, 142, y 143 |
| 1.240 | Antonio Pérez | 44, 43, 42 |
| 1.242 | Regina Corral | 40 |

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sitas en el término municipal mencionado; debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley.

Madrid, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 1.081—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Prieto Santiago.

De su representante: Don Agustín Puente Veloso. Fray Luis de León, 20. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusivo, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan al mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Valladolid, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).

1.108—O.

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: «Abastecimiento de agua de Sevilla».—Pantano de La Minilla

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de abril de 1950, la declaración de urgencia de las obras de abastecimiento de agua de Sevilla, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 20 del próximo mes de junio, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de la finca: Término municipal de El Castillo de las Guardas (provincia de Sevilla):

Finca número 12.—Propietarios: Don Luis Márquez Calvo y don Francisco Borrego García.—Clase de finca: Central hidroeléctrica.

Sevilla, 23 de mayo de 1951.—El Ingeniero Director, P. A., Cristóbal de Machin. 1.104—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TERUEL

Celebrado por esta Jefatura el concurso para proveer una plaza de Capataz Celador, autorizado por la Superioridad en 24 de enero último, con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 17 de julio de 1947, referente a la provisión de plazas, y a lo preceptuado en el artículo

17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos, la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 18 del actual, ha resuelto aprobar el expresado concurso, destinando para la vacante de referencia al aspirante don Antonio García Soriano.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del citado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado se hace público para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos.

Teruel, 25 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Palá. 1.107—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZAMORA

CONCURSO

Esta Corporación anuncia concurso para adquirir doscientas camas y doscientas mesillas metálicas, con destino al Hospital Provincial, ajustándose al detalle y modelo de proposición que se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha 30 de los corrientes.

El plazo para presentación de propuestas será de treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil en que termine el plazo, a las doce horas. Estos pliegos-propuestas estarán reintegrados conforme a la Ley del Timbre y sello provincial, y se presentarán en la Secretaría de la Diputación todos los días laborables, de once a trece horas.

La fianza provisional será de seis mil pesetas, y la definitiva, de doce mil, pudiéndose constituir en metálico, títulos de la Deuda, cédulas del Banco de Crédito Local de España, etc., siendo rechazado todo pliego que no acompañe por separado resguardo de dicho depósito provisional.

Serán de cuenta del adjudicatario el otorgamiento de la correspondiente escritura y el pago de los derechos de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia y en los dos periódicos diarios de la capital.

Lo que se hace público para conocimiento de las Casas suministradoras que pueda interesarles.

Zamora, 26 de mayo de 1951.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro. 1.200—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de las naves de mondonguería y saladero de pieles del Matadero Municipal, con sujeción a los pliegos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 426.309,91 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 8.526,20 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 17.052,40 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para las mismas se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Mediodía, de las zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde. Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidades.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato a que se refiere el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida sexta del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 18 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en las naves de mondonguería y saladero de pieles del matadero municipal»)

D., que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación en las naves de mondonguería y saladero de pieles del matadero municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100 —en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de de 19...

(Firma del proponente.)

1.190—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del actual, anunciar subasta pública para contratar la prestación del servicio de tracción de sangre para el Ramo de Parques y Jardines, curate seis años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo anual calculado de 200.000 pesetas, a razón de 100 y 55 pesetas diarias por dos mulas o por una mula, respectivamente, con sus conductores.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 2.500 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 5.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veinticuatro días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Carabanchales, de las zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde. Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidades.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 683 del presupuesto de gastos del interior del año 1950 y a las que con dicho fin se consignen en los sucesivos presupuestos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 18 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de prestación del servicio de tracción de sangre para el Ramo de Parques y Jardines»)

D., que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la prestación del servicio de tracción de sangre para el Ramo de Parques y Jardines durante seis años, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de de 19...

(Firma del proponente.)

1.191—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de urbanización en el contorno de la fuente de Villanueva, ubicada en la plaza de Ramiro Ledesma Ramos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 240.794,83 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contar-se desde el siguiente a aquel en que aparece el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Chamberí, correspondientes a las zonas primera y segunda, cuyas proposiciones deberán ser extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 4.815,90 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza

definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 9.631,79 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente y la garantía complementaria si fuera precisa, de conformidad con el Decreto de 2 de noviembre de 1940.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito, en el sobre, lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de urbanización en el contorno de la Fuente de Villanueva»)

Don que vive enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de urbanización en el contorno de la Fuente de Villanueva, ubicada en la plaza de Ramiro Ledesma Ramos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos), y su ejecución en el plazo de

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

1192.—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 4 del actual, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de las puertas metálicas y buriladeros del matadero municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 180.469,75 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 3.609,39 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 7.218,79 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegué, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Buenavista y Retiro, de las Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Las Sociedades acompañarán también el certificado de incompatibilidades.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupa en la obra el contrato a que se refiere el Decreto de 26 de enero de 1944.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida sexta del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de las puertas metálicas y buriladeros del matadero municipal»)

Don que vive enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de las puertas metálicas y buriladeros del matadero municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

1193.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CACERES

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 14.777, de pesetas nominales 92.000, en Deuda Perpetua 4 por 100 Exterior, a nombre de don Antonio Bernáldez Villegas, si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.
Cáceres, 26 de mayo de 1951.—El Secretario, M. Martínez-Pinna,
3611-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Pago de dividendo núm. 136

A partir del día 11 del próximo mes de junio se procederá al pago del dividendo complementario acordado por la Junta general de accionistas, con la previa auto-

rización del Ministerio de Hacienda, a razón de 30,545 pesetas líquidas por cada acción.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid. También podrá percibirse en nuestra Sucursal de Barcelona, en las Delegaciones de Valencia y Sevilla y en las Sucursales del Banco de España en provincias, solicitando previamente la domiciliación del pago en cualquiera de dichas oficinas.

Madrid, 29 de mayo de 1951.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

3.618 -P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 25 de abril próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de agosto próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4,50 POR 100, SERIE B

| | | | | | |
|--------|----|--------|---------|---|-----|
| 461 | a. | 70 | 53.081 | a | 90 |
| 2.211 | | 20 | 53.401 | | 10 |
| 2.331 | | 40 | 55.601 | | 10 |
| 3.281 | | 90 | 56.001 | | 10 |
| 3.891 | | 900 | 56.781 | | 90 |
| 3.981 | | 90 | 57.361 | | 70 |
| 4.071 | | 80 | 57.651 | | 60 |
| 4.081 | | 90 | 60.371 | | 80 |
| 4.441 | | 50 | 64.771 | | 80 |
| 5.131 | | 40 | 65.391 | | 400 |
| 7.311 | | 400 | 66.871 | | 80 |
| 8.211 | | 20 | 67.111 | | 20 |
| 8.861 | | 70 | 68.221 | | 24 |
| 10.071 | | 80 | 68.229 | | 30 |
| 11.051 | | 60 | 69.541 | | 50 |
| 11.681 | | 90 | 71.051 | | 60 |
| 11.741 | | 50 | 72.291 | | 300 |
| 12.431 | | 40 | 73.251 | | 60 |
| 15.481 | | 90 | 75.041 | | 50 |
| 17.491 | | 500 | 76.651 | | 60 |
| 18.651 | | 60 | 79.491 | | 500 |
| 18.971 | | 80 | 80.311 | | 20 |
| 18.991 | | 19.000 | 81.161 | | 70 |
| 21.651 | | 60 | 82.741 | | 50 |
| 25.441 | | 50 | 85.801 | | 20 |
| 25.531 | | 40 | 86.321 | | 30 |
| 26.151 | | 60 | 86.871 | | 80 |
| 26.581 | | 90 | 87.511 | | 20 |
| 27.461 | | 70 | 89.241 | | 50 |
| 27.811 | | 20 | 89.251 | | 60 |
| 28.071 | | 80 | 92.721 | | 20 |
| 29.091 | | 100 | 92.781 | | 50 |
| 32.291 | | 300 | 93.441 | | 50 |
| 33.361 | | 70 | 95.041 | | 50 |
| 33.371 | | 80 | 95.151 | | 60 |
| 34.971 | | 80 | 96.411 | | 20 |
| 35.861 | | 70 | 98.491 | | 500 |
| 36.421 | | 30 | 98.621 | | 26 |
| 38.681 | | 90 | 99.011 | | 20 |
| 39.501 | | 10 | 99.471 | | 80 |
| 41.001 | | 9 | 99.781 | | 90 |
| 41.221 | | 30 | 99.811 | | 20 |
| 41.581 | | 90 | 101.191 | | 200 |
| 43.121 | | 30 | 102.791 | | 300 |
| 44.971 | | 80 | 103.391 | | 400 |
| 46.201 | | 10 | 104.441 | | 50 |
| 49.371 | | 80 | 104.511 | | 20 |
| 50.091 | | 100 | 104.541 | | 50 |
| 50.271 | | 80 | 104.831 | | 40 |
| 50.591 | | 600 | 105.271 | | 80 |
| 51.161 | | 70 | 106.631 | | 40 |
| 51.431 | | 40 | 108.071 | | 80 |
| 52.231 | | 40 | 110.241 | | 50 |
| 52.881 | | 90 | 110.741 | | 50 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|---|-----|---------|---------|-----|---------|---|-----|---------|---|-----|---------|---------|-----|---------|---|---------|
| 112.561 | a | 70 | 214.461 | a | 70 | 322.431 | a | 40 | 449.051 | a | 60 | 589.141 | a | 50 | 753.631 | a | 40 |
| 113.201 | | 10 | 214.751 | | 60 | 324.541 | | — | 449.731 | | 40 | 591.621 | | 30 | 754.491 | | 500 |
| 119.061 | | 70 | 215.611 | | 20 | 325.301 | | 10 | 450.931 | | 40 | 594.511 | | 20 | 758.141 | | 50 |
| 119.601 | | 10 | 217.001 | | 10 | 325.731 | | 40 | 452.811 | | 20 | 595.671 | | 80 | 760.281 | | 90 |
| 120.011 | | 20 | 220571 | | 80 | 326.491 | | 500 | 452.901 | | 10 | 597.401 | | 10 | 760.661 | | 70 |
| 120.301 | | 10 | 222.621 | | 30 | 331.701 | | 10 | 455.561 | | 10 | 597.731 | | 40 | 761.021 | | 30 |
| 120.641 | | 50 | 223.301 | | 10 | 333.141 | | 50 | 458.241 | | 70 | 598.491 | | 500 | 761.741 | | 50 |
| 121.671 | | 80 | 225.481 | | 90 | 335.341 | | 50 | 458.281 | | 90 | 599.021 | | 30 | 762.531 | | 40 |
| 122.451 | | 60 | 227.901 | | 10 | 337.861 | | 70 | 459.931 | | 0 | 603.191 | | 200 | 765.801 | | 10 |
| 124.271 | | 80 | 228.401 | | 10 | 338.431 | | 40 | 460.091 | | 100 | 605.041 | | 50 | 765.831 | | 40 |
| 124.691 | | 700 | 228.611 | | 20 | 338.581 | | 90 | 460.551 | | 60 | 606.631 | | 40 | 766.911 | | 20 |
| 128.931 | | 40 | 229.591 | | 600 | 338.981 | | 90 | 462.301 | | 10 | 610.421 | | 30 | 771.141 | | 50 |
| 131.351 | | 60 | 230.251 | | 60 | 339.141 | | 50 | 463.531 | | 40 | 610.501 | | 10 | 774.091 | | 100 |
| 134.181 | | 90 | 232.721 | | 30 | 339.661 | | 70 | 465.251 | | 60 | 610.701 | | 10 | 775.301 | | 10 |
| 134.361 | | 70 | 233.811 | | 20 | 340.141 | | 50 | 467.301 | | 10 | 611.221 | | 30 | 775.981 | | 90 |
| 136.061 | | 70 | 236.551 | | 60 | 340.751 | | 60 | 467.441 | | 50 | 611.341 | | 50 | 776.691 | | 700 |
| 136.121 | | 30 | 236.601 | | 10 | 343.241 | | 50 | 469.491 | | 500 | 611.771 | | 80 | 779.261 | | 70 |
| 136.771 | | 80 | 236.811 | | 20 | 344.421 | | 30 | 469.561 | | 70 | 614.051 | | 60 | 780.171 | | 80 |
| 138.271 | | 80 | 237.991 | 238.003 | 80 | 346.571 | | 80 | 472.011 | | 20 | 614.971 | | 80 | 784.311 | | 20 |
| 143.341 | | 50 | 238.191 | 200 | 200 | 347.341 | | 50 | 473.301 | | 10 | 616.541 | | 50 | 784.531 | | 40 |
| 144.571 | | 80 | 239.171 | 80 | 80 | 348.681 | | 90 | 475.311 | | 20 | 621.531 | | 40 | 789.881 | | 99 |
| 144.981 | | 90 | 239.811 | 20 | 20 | 348.931 | | 40 | 476.561 | | 70 | 622.211 | | 20 | 795.061 | | 70 |
| 145.341 | | 50 | 241.741 | 50 | 50 | 321.291 | | 300 | 477.021 | | 30 | 623.991 | 624.000 | 20 | 795.151 | | 60 |
| 145.521 | | 30 | 243.661 | 70 | 70 | 351.541 | | 50 | 477.031 | | 40 | 625.231 | | 40 | 796.881 | | 90 |
| 146.181 | | 90 | 244.451 | 60 | 60 | 353.361 | | 70 | 478.051 | | 60 | 625.531 | | 40 | 798.831 | | 40 |
| 146.521 | | 30 | 244.541 | 50 | 50 | 355.201 | | 10 | 479.151 | | 60 | 626.161 | | 70 | 800.081 | | 90 |
| 147.011 | | 20 | 245.251 | 60 | 60 | 336.591 | | 600 | 479.251 | | 60 | 627.161 | | 70 | 800.251 | | 60 |
| 147.611 | | 20 | 246.351 | 60 | 60 | 357.271 | | 80 | 481.751 | | 60 | 627.681 | | 90 | 801.051 | | 60 |
| 147.791 | | 800 | 246.461 | 70 | 70 | 359.321 | | 50 | 485.381 | | 90 | 628.121 | | 30 | 803.661 | | 70 |
| 148.061 | | 70 | 249.501 | 10 | 10 | 363.871 | | 80 | 486.101 | | 10 | 629.511 | | 20 | 805.841 | | 50 |
| 148.131 | | 40 | 251.931 | 40 | 40 | 365.191 | | 200 | 488.051 | | 60 | 634.171 | | 80 | 807.331 | | 40 |
| 148.421 | | 30 | 253.991 | 254.000 | 80 | 365.971 | | 80 | 489.715 | | 20 | 636.571 | | 80 | 807.411 | | 20 |
| 148.561 | | 70 | 254.021 | 30 | 30 | 366.741 | | 50 | 492.031 | | 40 | 637.311 | | 20 | 808.181 | | 90 |
| 148.971 | | 80 | 254.151 | 60 | 60 | 367.221 | | 30 | 496.311 | | 20 | 637.601 | | 10 | 809.741 | | 50 |
| 151.951 | | 60 | 255.441 | 50 | 50 | 368.811 | | 20 | 499.351 | | 60 | 645.321 | | 30 | 813.331 | | 40 |
| 154.121 | | 30 | 255.731 | 40 | 40 | 368.871 | | 80 | 499.541 | | 50 | 645.911 | | 20 | 814.071 | | 80 |
| 154.231 | | 40 | 256.081 | 90 | 90 | 370.281 | | 90 | 500.391 | | 400 | 647.651 | | 60 | 818.351 | | 60 |
| 154.611 | | 20 | 256.191 | 200 | 200 | 371.121 | | 30 | 502.581 | | 90 | 648.501 | | 10 | 827.151 | | 60 |
| 154.921 | | 30 | 258.391 | 400 | 400 | 371.151 | | 60 | 503.681 | | 90 | 650.701 | | 10 | 827.201 | | 10 |
| 155.021 | | 30 | 259.321 | 30 | 30 | 373.241 | | 50 | 504.461 | | 70 | 651.951 | | 60 | 827.981 | | 90 |
| 155.771 | | 80 | 260.271 | 80 | 80 | 376.041 | | 50 | 507.411 | | 20 | 652.821 | | 30 | 828.801 | | 10 |
| 156.451 | | 60 | 260.421 | 30 | 30 | 378.061 | | 70 | 507.441 | | 50 | 653.531 | | 40 | 832.531 | | 40 |
| 156.761 | | 70 | 263.021 | 30 | 30 | 378.211 | | 20 | 509.781 | | 90 | 658.471 | | 80 | 832.631 | | 40 |
| 156.801 | | 10 | 263.751 | 60 | 60 | 378.351 | | 60 | 512.081 | | 90 | 658.541 | | 50 | 836.581 | | 90 |
| 157.811 | | 20 | 267.991 | 268.000 | 10 | 379.401 | | 10 | 512.211 | | 20 | 660.801 | | 10 | 841.161 | | 70 |
| 159.051 | | 60 | 269.891 | 900 | 900 | 381.041 | | 50 | 512.691 | | 700 | 663.271 | | 80 | 843.441 | | 50 |
| 160.901 | | 10 | 269.981 | 90 | 90 | 381.681 | | — | 513.771 | | 80 | 665.571 | | 80 | 845.421 | | 30 |
| 161.631 | | 40 | 270.941 | 50 | 50 | 382.361 | | 70 | 514.731 | | 40 | 667.851 | | 60 | 848.481 | | 90 |
| 161.981 | | 90 | 271.111 | 20 | 20 | 382.631 | | 40 | 518.471 | | 80 | 670.151 | | 60 | 849.271 | | 80 |
| 164.981 | | 90 | 271.341 | 50 | 50 | 383.071 | | 80 | 521.731 | | 40 | 671.231 | | 40 | 850.241 | | 50 |
| 168.771 | | 80 | 271.731 | 40 | 40 | 383.721 | | 30 | 523.651 | | 60 | 672.151 | | 60 | 851.691 | | 700 |
| 169.481 | | 90 | 272.131 | 40 | 40 | 384.681 | | 90 | 523.901 | | 10 | 672.571 | | 80 | 853.251 | | 60 |
| 170.111 | | 20 | 274.061 | 70 | 70 | 385.771 | | 80 | 524.101 | | 10 | 673.191 | 200 | 100 | 853.791 | | 800 |
| 170.841 | | 50 | 275.761 | 70 | 70 | 387.561 | | 70 | 525.661 | | 70 | 676.241 | | 50 | 856.951 | | 60 |
| 173.951 | | 60 | 277.261 | 70 | 70 | 388.341 | | 50 | 527.911 | | 20 | 678.541 | | 50 | 857.521 | | 30 |
| 174.501 | | 10 | 277.391 | 400 | 400 | 396.141 | | 50 | 528.651 | | 60 | 680.781 | | 90 | 862.701 | | 10 |
| 175.451 | | 60 | 279.831 | 40 | 40 | 397.771 | | 60 | 529.111 | | 20 | 680.931 | | 40 | 867.651 | | 60 |
| 175.951 | | 50 | 280.001 | 10 | 10 | 398.771 | | 80 | 532.111 | | 20 | 681.911 | | 20 | 870.901 | | 10 |
| 177.041 | | 20 | 281.091 | 100 | 100 | 399.291 | | 300 | 533.601 | | 10 | 682.731 | | 40 | 871.741 | | 50 |
| 179.311 | | 20 | 281.511 | 20 | 20 | 400.301 | | 10 | 537.461 | | 70 | 683.451 | | 60 | 873.431 | | 40 |
| 179.341 | | 80 | 281.901 | 10 | 10 | 403.881 | | 90 | 537.781 | | 90 | 685.081 | | 90 | 875.751 | | 60 |
| 180.571 | | 90 | 282.151 | 60 | 60 | 407.561 | | 70 | 539.091 | | 100 | 685.841 | | 50 | 876.701 | | 10 |
| 183.181 | | 90 | 282.751 | 60 | 60 | 407.961 | | 70 | 539.671 | | 80 | 686.941 | | 50 | 878.211 | | 20 |
| 184.441 | | 50 | 282.771 | 80 | 80 | 408.121 | | 30 | 542.361 | | 70 | 693.341 | | 50 | 879.771 | | 80 |
| 185.961 | | 70 | 286.061 | 70 | 70 | 408.651 | | 60 | 544.701 | | 50 | 694.311 | | 20 | 881.891 | | 900 |
| 187.831 | | 90 | 286.661 | 20 | 20 | 411.371 | | 80 | 544.641 | | 50 | 697.241 | | 50 | 886.181 | | 90 |
| 188.181 | | 40 | 287.811 | 20 | 20 | 412.501 | | 02 | 545.541 | | 50 | 702.181 | | 90 | 891.641 | | 50 |
| 188.191 | | 200 | 288.241 | 50 | 50 | 412.741 | | 50 | 548.891 | | 900 | 706.591 | | 600 | 896.371 | | 80 |
| 188.481 | | 90 | 291.041 | 50 | 50 | 412.851 | | 60 | 549.621 | | 30 | 707.431 | | 400 | 898.711 | | 20 |
| 188.821 | | 30 | 292.141 | 50 | 50 | 413.251 | | 60 | 553.111 | | 20 | 709.491 | | 500 | 899.481 | | 90 |
| 189.541 | | 50 | 292.531 | 40 | 40 | 417.241 | | 50 | 553.481 | | 90 | 710.101 | | 10 | 901.581 | | 90 |
| 190.141 | | 50 | 296.231 | 40 | 40 | 418.391 | | 400 | 553.891 | | 700 | 710.761 | | 70 | 901.731 | | 40 |
| 191.871 | | 80 | 297.321 | 30 | 30 | 419.061 | | 70 | 555.801 | | 10 | 712.511 | | 20 | 906.231 | | 40 |
| 192.021 | | 30 | 298.721 | 30 | 30 | 420.721 | | 30 | 557.911 | | 20 | 713.161 | | 70 | 913.381 | | 90 |
| 194.891 | | 900 | 299.341 | 50 | 50 | 421.221 | | 30 | 558.421 | | 30 | 715.501 | | 10 | 915.751 | | 60 |
| 196.341 | | 50 | 299.871 | 80 | 80 | 422.161 | | 70 | 560.211 | | 20 | 716.621 | | 30 | 919.351 | | 60 |
| 197.101 | | 10 | 301.441 | 50 | 50 | 422.551 | | 60 | 560.431 | | 40 | 718.821 | | 30 | 920.991 | | 921.000 |
| 197.481 | | 90 | 303.331 | 40 | 40 | 423.061 | | 70 | 560.811 | | 20 | 717.441 | | 50 | 921.901 | | 10 |
| 198.861 | | 70 | 305.091 | 100 | 100 | 430.211 | | 20 | 562.701 | | 10 | 718.451 | | 60 | 922.261 | | 70 |
| 199.611 | | 20 | 305.771 | 80 | 80 | 430.461 | | 70 | 566.681 | | 90 | 724.991 | 725.000 | 10 | 922.921 | | 30 |
| 200.751 | | 60 | 306.201 | 10 | 10 | 430.471 | | 80 | 568.381 | | 85 | 725.501 | | 10 | 923.961 | | 70 |
| 201.481 | | 90 | 307.261 | 70 | 70 | 431.521 | | 30 | 568.601 | | 10 | 725.871 | | 80 | 925.011 | | 20 |
| 203.031 | | 90 | 310.491 | 500 | 500 | 432.761 | | 70 | 569.301 | | 10 | 728.811 | | 20 | 932.401 | | 10 |
| 203.101 | | 10 | 310.841 | 50 | 50 | 435.751 | | | | | | | | | | | |

| | | | | | |
|---------|---|-----|-----------|---|----|
| 954.561 | a | 70 | 938.321 | a | 30 |
| 954.611 | | 20 | 988.601 | | 10 |
| 959.701 | | 10 | 983.541 | | 50 |
| 961.151 | | 60 | 993.941 | | 50 |
| 961.401 | | 10 | 1.002.681 | | 90 |
| 963.971 | | 80 | 1.008.401 | | 10 |
| 969.031 | | 40 | 1.008.581 | | 90 |
| 974.151 | | 60 | 1.016.361 | | 70 |
| 974.281 | | 90 | 1.017.331 | | 40 |
| 980.401 | | 10 | 1.018.541 | | 50 |
| 984.291 | | 300 | 1.021.401 | | 10 |
| 985.301 | | 10 | 1.023.861 | | 70 |
| 985.871 | | 80 | 1.024.251 | | 60 |
| 986.781 | | 90 | 1.027.741 | | 50 |
| 987.081 | | 90 | 1.032.611 | | 20 |

Madrid, 1 de mayo de 1951.—El Secretario general, Valentin Garcia Martinez de Velasco.

«CAMPO»

Compañía de Seguros Agrícolas e Industriales, S. A.

A partir de 1 de junio próximo se hará el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1950, consistente en un 5 por 100 a las acciones en circulación, con los impuestos a cargo del accionista.

Este dividendo será satisfecho contra cupón número 1 de las nuevas hojas de cupones, en las oficinas centrales de la Sociedad, en Madrid, calle de Recoletos, número 22.

Madrid, 23 de mayo de 1951.—El Secretario del Consejo.
3.586—P.

SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO
Barquillo, 12

MADRID

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 65 al 69, título VIII, de los Estatutos sociales, esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el día 20 de junio próximo, a las diez de la mañana.

De no reunirse número suficiente de señores socios, la Junta se celebrará el día 21, a la misma hora (art. 42).

El Secretario.
3.562—P.

COMPANIA DE SEGUROS DE ENFERMEDADES «LA UNICA», S. A.

•Rambla de Cataluña, 38, primero. Barcelona

Balance Inventario 1950

| ACTIVO | | PASIVO | |
|-------------------------|------------|--|------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 59.291,13 | Capital social | 100.000,— |
| Banco Hispano Americano | 43.482,42 | Reservas | 46.909,90 |
| Inmuebles | 50.000,— | Impuestos a pagar retenido al personal | 14.274,— |
| Valores mobiliario | 19.943,75 | Impuestos a pagar por la Compañía | 10.438,40 |
| | | Fondo legal por fluctuación valores | 1.075,— |
| | 172.697,30 | | 172.697,30 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | HABER | |
|--------------------------|--------------|------------------------|--------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Siniestros | 678.162,45 | Primas | 1.349.201,25 |
| Gastos generales | 258.279,30 | Derechos Registro | 149.916,30 |
| Comisiones | 479.656,— | Intereses y alquileres | 6.156,50 |
| Impuestos satisfechos | 43.031,40 | Reservas amortizadas | 1.645,— |
| Reservas para siniestros | 46.909,90 | | |
| Valores mobiliario | 665,— | | |
| Fondo legal | 215,— | | |
| | 1.506.919,05 | | 1.506.919,05 |

Barcelona, 31 de diciembre 1950.—Gerentes: J. Heredia, Pedro Colet
3.010—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 200.000 obligaciones simples al portador, serie primera, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, con un interés del 6 por 100 anual, con impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, amortizándose en un plazo máximo de cincuenta años. Estas obligaciones han sido emitidas por Sociedades filiales de «Hidroeléctrica Española», con carácter mancomunado y solidario y con la fianza solidaria de «Hidroeléctrica Española, S. A.», a cuyo efecto las Sociedades filiales se han distribuido las obligaciones de que se trata, asumiendo las responsabilidades y derechos que de las mismas se deriven en las siguientes cuotas y porcentajes: «Energía Eléctrica del Mijares», el 30 por 100; «Volta, S. A.», el 25 por 100; «Electricista Alcoyana, S. A.», el 15 por 100; «Unión Eléctrica de Murcia, S. A.», el 15 por 100, e «Hidráulica de Guadarrama», el 15 por 100.

Los títulos llevan impresas las firmas de dos Vocales del Consejo de Administración de cualquiera de las Sociedades emisoras, y además de la Sociedad Hidroeléctrica Española, representada por su Presidente, en calidad de deudora solidaria de la emisión que está garantizada por los activos sociales de las entidades citadas y también por el de la deudora solidaria.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea. — Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
3.588—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 150.000 Obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales cada una, al portador, números 1 al 150.000, al interés del 6 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, pagadero en 1.º de enero y 1.º de julio de cada año y amortizables en cincuenta años, a partir de 1.º de enero de 1952, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Anónima Mengemor, pudiendo la entidad emisora adelantar la amortización y acordar en cualquier momento su recogida total.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de mayo de 1951.—El Secretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
3.582—P.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

PAGO DEL DIVIDENDO POR LOS BENEFICIOS DEL EJERCICIO 1950

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, en su reunión del 19 del corriente, el reparto de un dividendo de veintiséis pesetas con diez céntimos, a las seis mil primeras acciones y contra cupón número 18, y de diecisiete pesetas cuarenta céntimos a las siguientes y contra cupón número 1, en las oficinas de la Compañía Madrid, Zurbarán, 16, hotel, a partir del día 1 de junio.

Madrid, 21 de mayo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Correcher.
3.597—P.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la autorización que le fue conferida por la Junta general de accionistas, ha dispuesto efectuar el pago del dividendo acordado, correspondiente al ejercicio de 1949, del 6 por 100 a las acciones de esta Sociedad, números 1 al 40.000 contra cupón número 52.

Todos los impuestos serán a cargo de los señores accionistas.

Dicho dividendo se pagará a partir del día 1.º de junio próximo, en el Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Barcelona, y Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en Bilbao.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Consejo de Administración.
3.609—P.

S. A. F. A. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 15 de junio próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 37, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1950, según determina el artículo 20 de sus Estatutos.

Madrid, 26 de mayo de 1951.—El Secretario.
3.625—P.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Avenida de José Antonio, 39, Madrid

Balance al 31 de diciembre de 1949

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------|---|----------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Créditos para aumento de la Partida Especial | 2.000.000,— | Partida Especial | 5.000.000,— |
| Caja y Bancos | 14.276.563,33 | Partida bloqueada a efectos de la Garantía Especial (Ley 18-3-1944) | 2.000.000,— |
| Inmuebles | 45.765.690,66 | Reservas libres | 1.035.765,61 |
| Valores mobiliarios | 52.310.570,69 | Reservas obligatorias | 588.829,04 |
| Anticipos sobre pólizas | 4.246.461,65 | Reservas técnicas y matemáticas | 113.558.358,93 |
| Cobertura de Reservas Utilizadas (Ley 17-5-1940) | 506.467,80 | Saldo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras | 1.638.007,92 |
| Saldos de las cuentas con las Compañías Cedentes | 4.526.915,77 | Depósito de los reaseguradores en n poder | 741.899,15 |
| Depósitos en poder de las Compañías Reaseguradoras | 5.261.438,26 | Dirección General | 14.622.355,43 |
| Reservas a cargo de las Compañías Reaseguradoras | 3.826.102,50 | Otros acreedores | 6.034.688,98 |
| Saldos de las Agencias | 1.176.336,09 | Pérdidas y Ganancias | 326.093,51 |
| Consorcio Compensación de Seguros | 410.263,85 | Fianzas | 713.306,76 |
| Créditos derivados de la Ley 17-5-1940 | 796.005,53 | | |
| Otros deudores | 7.207.151,17 | | |
| Primas pendientes de cobro | 3.295.521,27 | | |
| Fianzas | 713.306,76 | | |
| | 146.258.705,33 | | 146.258.705,33 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | HABER | |
|--|------------|---|------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Saldo deudor del Ramo Accidentes | 263.904,19 | Saldo acreedor del Ramo Vida | 432.955,38 |
| Beneficio | 326.093,51 | Saldo acreedor del Ramo Incendios | 114.685,62 |
| | | Saldo acreedor del Ramo Transportes | 42.356,70 |
| | 589.997,70 | | 589.997,70 |

Madrid, 10 de abril de 1951.
3.068—P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de junio de 1951 se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de 6,67 pesetas el cupón número 69 de las Obligaciones 51/2 por 100; y se reembolsarán, a razón de pesetas 497,11, las Obligaciones 51, 2 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 27 de abril último, según relación numérica publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 137, de fecha 17 de mayo de 1951. Es indispensable, al efecto, que los tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formularios que facilitarán los expresados Bancos.
3.626—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS

ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general ordinaria de accionistas, conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 34 y concordantes de los Estatutos de la misma, a todos los accionistas para el día 18 de junio de este año, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once y media horas, en segunda, caso de no haber el quórum necesario en la primera, y cuya reunión tendrá lugar en el domicilio del Consejo de Administración, avenida de Villajoyosa, número 2, de esta capital.

Serán objeto de la deliberación de la Junta los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del último ejercicio, correspondiente al año 1950.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general, con voz y voto, los accionistas que posean o representen, por lo menos, diez acciones ordinarias o veinticinco de prioridad y que cuatro días antes de la reunión de la Junta hayan depositado sus títulos o los resguardos de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, en su domicilio de Alicante ya citado o en la del Banco Español de Crédito de esta capital. Los accionistas pueden hacerse representar en la Junta por otro accionista poseedor de igual clase de acciones que tengan derecho propio para asistir a aquélla.

Los señores accionistas podrán examinar los antecedentes del balance y de la Memoria en el domicilio social antes indicado, en los cuatro días anteriores a la celebración de la Junta, de tres a seis de la tarde.

Alicante, 26 de mayo de 1951.—El Consejo de Administración.
319—P.

URBANIZADORA VASCO-CENTRAL, SOCIEDAD ANONIMA (URVACESA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de junio, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, establecidas en Bilbao, calle Arenal, 3, con objeto de someter a su examen y aproba-

ción la Memoria, balance, cuentas y actos de Administración del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta y obtener a tal fin la tarjeta de entrada, es necesario depositar en la Caja social de Bilbao o Madrid (General Martínez Campos, 3) diez o más acciones o resguardo de Establecimiento bancario que acredite su posesión, hasta el día 18, inclusive, del próximo mes de junio.

Madrid, 28 de mayo de 1951.—El Consejo de Administración.
3.622—P.

INMOBILIARIA VASCO-CENTRAL, S. A. (VACESA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 23 de junio, a las doce horas, en las oficinas de la Sociedad, establecidas en Bilbao, calle Arenal, 3, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y actos de Administración del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1950.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta y obtener a tal fin la tarjeta de entrada, es necesario depositar en la Caja social de Bilbao o Madrid (General Martínez Campos, 3) diez o más acciones o resguardo de Establecimiento bancario que acredite su posesión, hasta el día 18, inclusive, del próximo mes de junio.

Madrid, 28 de mayo de 1951.—El Consejo de Administración.
3.621—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Habiendo causado baja en este Colegio el Gestor Administrativo con residencia en Lugo don Manuel Ansedes Abel, por la presente se notifica a cuantos pudieran formular reclamaciones a deducir contra la fianza constituida en garantía del ejercicio profesional, que pueden hacerlo presentando sus escritos y justificación de su reclamación dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valladolid, 14 de abril de 1951.—El Presidente (legible).
318—P.

OMNIA

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Compañía de Seguros Oficial del Real Automóvil Club de España

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión de fecha 28 del actual, acordó convocar a los señores accionistas con derecho a asistencia, a Junta general ordinaria para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1950 que deberá celebrarse el día 14 de junio próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media, en segunda, en el domicilio de la Sociedad, paseo de la Castellana, 1.

Las acciones o sus resguardos serán depositados en esta Sociedad, con siete días de antelación al señalado para la Junta. Madrid, 28 de mayo de 1951.—El Consejero - Secretario, Francisco Martínez Fresneda.
3.394—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.714. Señor Navarrete. La Sociedad regular colectiva «Hijos de Eduardo Martínez» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 14 de febrero de 1951, sobre concesión de aguas del Río Gallo a doña Mercedes López Ramiro, en término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara).

Pleito número 3.718. Señor Maycas. Doña Concepción, doña María, doña Luisa, doña Carmen y doña Felisa Martínez Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, publicada en 14 de febrero de 1951, sobre aprovechamiento de aguas derivadas del río Gallo, en término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara).

Pleito número 3.716.—Señor G. Besada. Constructora S. A. (CONSA), contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 13 de enero de 1951, sobre justiprecio de fincas números 14, 15 y 16, expropiadas a la Sociedad recurrente con motivo de las obras en el ferrocarril de enlace de la cantera de Castelldefels.

Pleito número 3.706. Sr. Maycas.—«Iberia, Compañía Mercantil A. Líneas Aéreas», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.), en 7 de febrero de 1951, sobre reclamación de utilidades de los ejercicios 1941 y 1945.

Pleito número 3.720. Señor Navarrete. Doña Matilde Calleja Aguinaco, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.), en 26 de enero de 1951, sobre liquidación de impuestos que ganó con los vinos de marca.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de mayo de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada.
1.100—A. J.

Pleito número 3.682. Sr. Navarrete.—Don Alfonso de Busto y Ruiz de Arana, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de enero de 1951 sobre caducidad a la concesión para aprovechar aguas en el río Segura, destinada a la producción de fuerza motriz y producción de luz.

Pleito número 3.707. Sr. G. Besada.—La Compañía Mercantil «Quiéiz y Aznar, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en diciembre de 1950 sobre devolución de derechos de aduanas (Delegación de Hacienda de Barcelona).

Pleito número 3.715. Sr. Maycas.—Don Alvaro Rodríguez López contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1951 sobre expropiación forzosa en terrenos del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Pleito número 3.717. Sr. Navarrete.—Doña María del Carmen, don Juan, don Jesús y don Jenaro Arias contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 14 de febrero de 1951 sobre concesión de aprovechamiento de aguas del río Gallo, en término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara).

Pleito número 3.719. Sr. G. Besada.—La Sociedad Regular Colectiva «A. y J. Gómez Angulo» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1951, sobre impuestos sobre los vinos (expediente R. G. 479-25,

R. S. 205-949, de la Sección segunda, Usos y Consumos).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de mayo de 1951.—El Secretario Decano P. S., Ramón Maycas.
1.103—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 3.705. Sr. La Guardia.—Don José Ramón Vaquero Agudo contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 30 de enero de 1951 sobre separación definitiva del servicio del recurrente, Ayudante segundo del Cuerpo de Ayudantes Industriales.

Pleito núm. 3.673. Sr. Cabrero.—«The Texas Company, S. A. Española» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio en 14 de diciembre de 1950, sobre concesión de la marca número 225.403 «Texaco», para abonos en general, mejorés de terrenos y letrinas, excluyendo la insecticidad.

Pleito núm. 3.701. Sr. Cabrero.—El Ayuntamiento de Hospital de Llobregat contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de febrero de 1951, sobre aprobación del proyecto de nueva alineación y ordenación del tránsito en la barriada del Mármol, de Barcelona.

Pleito núm. 3.691. Sr. Anguita.—El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Granada contra Decreto expedido por el Ministerio de Trabajo en 22 de diciembre de 1950, sobre constitución de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

Pleito núm. 3.370. Sr. Anguita.—Don Pedro Maestro Pérez contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de mayo de 1950, sobre desestimación del recurso de súplica interpuesto por el recurrente en acuerdo de la Dirección General de Seguridad, que le separó de su cargo de Agente de segunda clase del Cuerpo de Policía.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 22 de mayo de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Gómez.
1.102—A. J.

Pleito número 3.709. Sr. Cabrero.—«La Equitativa, Fundación Rosillo» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de febrero de 1951, sobre denegación de la corrección de la marca número 232.617, «Grupo de la Equitativa».

Pleito núm. 3.704. Sr. Cabrero.—«La Urbana, Compañía de Seguros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión), notificada en 2 de marzo de 1951, sobre liquidación de cuotas de subsidio familiar por retribuciones de empleados extranjeros.

Pleito núm. 3.703. Sr. Anguita.—«La Urbana, Compañía de Seguros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión), notificada en 2 de marzo de 1951, sobre liquidación por cuotas de subsidio familiar por retribuciones de empleados extranjeros.

Pleito núm. 3.688. Sr. Anguita.—Don José Pintado Saborido y dos más contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de noviembre de 1950 sobre apertura de farmacia en Vigo, en el número 5 de la avenida de Pizarro.

Pleito núm. 3.680. Sr. Anguita.—Don José María Pérez Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, publicada en 1 de marzo de 1951, sobre denegación del registro del rótulo «Avante» para distinguir una Gestoría administrativa, y concesión del mismo registro a don Carlos Ojer González.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de mayo de 1951.—El Secretario Decano, José Anguita Gómez.

1.101—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela, contra don Juan González Fuentes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de trescientas mil pesetas, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y término de quince días, la finca hipotecada y que se describe en la siguiente forma:

«En Cartagena (Murcia). Una casa en construcción levantada sobre el solar resultante de la demolición de un almacén sito en la calle del Duque y el Puerto. El solar ocupa una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, de los que están edificados en planta baja doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, y en cuatro plantas superiores doscientos ochenta y dos metros noventa decímetros cuadrados, y en ático doscientos metros cuadrados, destinándose el resto a tres patios de luces. Linda: al Norte y Sur, propiedad municipal; Este, terreno monte de la calle de Gisbert, y Oeste, dicha calle.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—En caso de hacerse dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos restantes.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.619—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en el procedimiento ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Santiago Plancherria Vall, contra finca hipotecada por don Francisco de Villanueva Rubies, se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la mencionada finca, que es la siguiente:

Casa situada en Cadaqués, calle del General Escofet, señalada con el número doscientos setenta y seis, que se compone actualmente de cuatro plantas con cubierta de tejado, construida sobre un solar cuya extensión no consta en el título, pero según medición reciente es de trescientos setenta y dos metros cuadrados, y las de las plantas a saber: trescientos setenta y dos metros cuadrados, la primera; doscientos setenta metros cuadrados la planta entresuelo, y trescientos diecisiete metros cuadrados cada una de las otras dos plantas. Linda: por el frente, Norte, con dicha calle y en parte con Juan Ballesta; por la derecha, entrando, Oeste, con Benito Alfaras; por la izquierda, Este, con Joaquín Xirau y Miguel Durán, y por el fondo, Sur, con el mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1591, libro 36 de Cadaqués, folio 207, finca 431, por inscripción 18.ª

Para la celebración del remate en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, ala derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día veinte de julio próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del organismo actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos diez mil pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia una cantidad en efectivo igual al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio González.

1.109—A. J.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia de veintiseis del actual, dictada en el expediente promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación de doña María Darna Gassol, sobre extravío de los valores mobiliarios siguientes: Cincuenta acciones ordinarias, valor nominal 500 pesetas cada una, serie A, números 251 al 300, emisión 20 de febrero de 1899; quince acciones ordinarias, de valor nominal de 500 pesetas cada una, serie B, números 626, 1.063 y 1.130 al 1.142,

inclusive, emisión 9 de abril de 1900, y seis acciones preferentes, valor nominal 500 pesetas cada una, números 173, 174, 175, 201, 202 y 203; emitidas todas ellas por la «S. A. El Tibidabo», se hace pública denuncia del extravío de tales valores mobiliarios a los fines de que en su día se decrete la expedición de los correspondientes duplicados de los mismos a favor de doña María Darna Gassol y don Juan San Feliu Gassol, como herederos de don Antonio Gassol Civit. Y al propio tiempo se hace constar la concesión que se otorga al ignorado poseedor actual de dichas acciones extraviadas para que dentro de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), a hacer uso de su derecho, oponiéndose a las pretensiones y solicitud de la indicada demandante, bajo apercibimiento en otro caso del perjuicio que pueda pararle en derecho y serle señalados los estrados del Juzgado en su representación, si no lo verifica.

Barcelona, treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

3.585—A. J.

VALENCIA

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco de España, contra don Amadeo Moreno Galindo, sobre pago de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

1.º Edificio compuesto de dos naves, situado en esta ciudad, calle de Cuarte, extramuros, número 29, que comprende una superficie de 369 metros 68 decímetros cuadrados, y linda: por frente o Norte, con dicha calle; fondo y Sur, don Vicente Ballester y don Carmelo Núñez; izquierda entrando o Este, en línea de ocho metros 30 centímetros, con don Vicente Ballester, y en línea de 15 metros 16 decímetros con don Manuel Sigurasa, y por Oeste o derecha, con la calle de Torres. Inscrita al tomo 153, libro 102 de afueras, folio 238 vuelto, finca número 197, inscripción 4.ª Justipreciada en doscientas cuarenta mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas (240.487 ptas.).

2.º Casa-habitación compuesta de planta baja, con varias dependencias y corral, sita en el ámbito de esta ciudad, calle de Torres, señalada con el número 5 de policía, sin que conste el de la manzana; mide seis metros de frontera por 19 metros 50 centímetros de profundidad, o sea un total superficie de 117 metros cuadrados. Lindante: por la derecha saliendo, la finca número inmediato siguiente; izquierda saliendo, la finca número, mejor dicho, parcela de don Vicente Ballester Cortes y otros. Inscrita al tomo 117, libro 77 de afueras, folio 42 vuelto, finca número 12.791, inscripción 2.ª Justipreciada en setenta mil ochocientas pesetas (70.800 ptas.).

3.º Casa-habitación compuesta de planta baja, con varias dependencias y corral, sita en el término de esta ciudad, calle de Torres, señalada con el número 7 de policía, sin que conste el de su manzana; mide seis metros de frontera por 19 metros 50 centímetros de profundidad, o sea un total de superficie de 117 metros cuadrados. Lindante: por la derecha saliendo, resto de la finca de que formaba parte, hoy planta baja propiedad de don Joaquín Crespo Belloch; izquierda, la finca número inmediato anterior, y por espaldada, terrenos y casas de don Antonio Sebastia, don Vicente Ballester Cortes y otros. Inscrita al tomo 117, libro 77 de afueras, fo-

lio 44 vuelto, finca número 12.792, inscripción 2.ª Justipreciada en setenta mil ochocientas pesetas (70.800 ptas.).

4.º Edificio sito en esta ciudad, calle de Torres, donde le corresponde el número 22 de policía, se compone de planta baja, para almacén, con dos puertas de entrada por la calle de su situación, en medio de las cuales hay un patiecito con escalera, que conduce a dos plantas altas con dos habitaciones encaradas, para morar, en cada una de ellas, teniendo los de la primera planta una terraza en su parte posterior cada habitación. Mide una total superficie, incluidos huecos de luces, de 173 metros cuadrados, y linda: por derecha entrando o izquierda, con don Julio Company, y por espaldada, con terrenos de las fincas de que el solar de éste se segregó, propiedad de don Amadeo Moreno. Inscrita al tomo 249, libro 170 de afueras, folio 202, finca número 19.221, inscripción 1.ª Justipreciada en doscientas cincuenta y nueve mil quinientas pesetas (259.500 ptas.).

5.º Edificio destinado a industria, sito en Valencia, calle de Torres, número 24, compuesto en su parte delantera de planta baja y un piso alto, ambos sin distribución interior y que se comunica por escalerilla, y en su parte posterior, paralela a la edificación frontal, una cubierta de cuchillos mixtos; existiendo entre ambas edificaciones un descubierta destinado a corral, y en el vértice, formado por los linderos derecha entrando y fondo; una chimenea de 33 metros de altura. Mide una total superficie, incluidos los descubiertos, de 890 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: por frente, en línea de 24 metros 50 centímetros, con calle de su situación; derecha, entrando, con propiedad de don Amadeo Moreno Galindo y de don Julián Company; izquierda, en línea quebrada de 12 metros y 28 metros 38 centímetros, con propiedad de los hermanos Pascual March, y fondo, en una línea de 12 metros, con propiedad de dichos hermanos, señores Pascual March, y en otra línea indeterminada, con propiedad del señor Moreno. Inscrita al tomo 280, libro 194 de afueras, folio 82 vuelto, finca número 20.471, inscripción 2.ª Justipreciada en seiscientos ochenta y un mil novecientos ochenta y tres pesetas (pesetas 681.983).

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Giorieta, se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirá al rematante.

tante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Dado en Valencia a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Collado Alarcón.—El Secretario, Liberato Chuliá.
3.589—A. J.

ALCANTARA (CACERES)

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia de Alcántara se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Angel Amarillas Rodríguez, en nombre y representación de doña María del Carmen Flores de Lizaur y Bonilla, y su esposo, don Manuel Salvado Muro, Conde de Sorrondegui, vecinos de Brozas, contra doña María Laberti López y otros, sobre extinción de condominio de la finca rústica denominada «Pizarrozo Amigo», del término municipal de Brozas, de este partido judicial, de cuyos autos, y con esta fecha, ha recaído la siguiente

Providencia. Juez, señor Gómez Flores. En Alcántara a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Dada cuenta por presentado el precedente escrito y despachos cumplimentados que se acompañan unánime a los autos; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento a los demandados, de los cuales han sido emplazados por cédula, y en la persona de sus dependientes, doña Paula y don Felipe Domínguez Vicho, así como otros por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese a todos estos demandados nuevamente para que en el término de siete días comparezcan en forma en los autos. Lo mandó y firma Su Señoría, de todo lo cual doy fe.—Rafael Gómez.—Ante mí, J. de Avila.—Ambos rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, de domicilio desconocido, don Enrique Ortiz de Vera y don Salustiano López Sancho, por el término acordado en la providencia antes inserta, se libra el presente edicto, que con el visto bueno del señor Juez firmo en Alcántara a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, J. de Avila.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, R. Gómez.
3.581—A. J.

MUROS

EDICTO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias, Juez de Primera Instancia de Muros (La Coruña).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Silvestre Suárez Martínez, hijo de José y de Petronila, natural de Santa María de Entines-Outes, de este partido, y de sus hijos Juan y José Suárez Ganzo, ignorándose el paradero del primero desde hace unos treinta años, y el de los otros dos, desde hace unos veintidós años.

Muros, 24 de abril de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Manuel M. Rodríguez.—El Secretario, Blas Agra.
3.016.—A. J.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud del presente se anuncia por segunda vez el fallecimiento de doña Rogelia Ogazón Lezcano, de cincuenta y cuatro años de edad, soltera, natural de Carranza (Vizcaya), hija de Ramón y de Simona, con residencia en El Plantío, término de Aravaça (Madrid), en cuyo lugar falleció el día 24 de diciembre último, sin dejar ascendientes ni descendientes, llamándose, en su consecuencia, a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace público por medio de este segundo llamamiento que han comparecido reclamando la herencia de la causante don Ildefonso Manuel Ogazón Lezcano, hermano de doble vínculo de la finada, y sus sobrinos, de esta última, de vínculo sencillo don Babil Anacleto, don Julián Elías y don Adrián Ceestino Ogazón Ahedo.

San Lorenzo del Escorial, 23 de mayo de 1951.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario, Federico Orellana Martínez.
1.110—A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido en providencia dictada en los autos incidentales promovidos por doña Nieves Domínguez contra don Antonio Rodríguez Alvarez y el señor Abogado del Estado sobre que a la primera se le declare pobre en sentido legal para entablar expediente sobre fallecimiento de su esposo, por la presente se emplaza al demandado, don Antonio Rodríguez Alvarez, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días se personen en los aludidos autos al objeto de hacerse cargo de las copias de la demanda y documentos y conteste la misma en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará el incidente sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Antonio Rodríguez Alvarez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en San Lorenzo del Escorial a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lic. Federico Orellana Martínez.
1.106—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

4.197
LOPEZ HERRERAS, Priscilio; procesado en causa 153 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para constituirse en prisión.—2432.

4.198
SANCHEZ RUIZ, Miguel (a) «Molina»; hijo de Juan y de Adela, de cuarenta y tres años, casado, jornalero, natural de Málaga y vecino de la misma. Casabermaja, 72; procesado en sumario número 80 de 1944, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Málaga para ser reducido a prisión.—2434.

4.199
PALLICER LLITERAS, Antonio; cuyo último domicilio lo tuvo en Capdepera, hijo de Juan y de María, de treinta y dos años, casado, natural de S. Servera y vecino de Capdepera, labrador; procesado en sumario 78 de 1948; y

BARCELO RIERA, Juan; cuyo último domicilio lo tuvo en Palma, hijo de Antonio y de Catalina, de treinta y nueve

años, casado, natural y vecino de Palma; procesado en sumario 3 de 1943;

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor para ser reducidos a prisión.—2435 y 2436.

4.200
ROMERO MUÑOZ, José; hijo de José y de María, de treinta y siete años, natural de Sevilla, soltero, sastre y con domicilio últimamente en calle Conde de Asalto, 77, tercero primera; procesado en sumario 213 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ser reducido a prisión.—2437.

4.201
COUTO VALINO, Manuel; de treinta años, soltero, quincallero, natural y vecino del Campo de la Feria, en Carballo; procesado en sumario 101 de 1950, sobre robo;

REY CAO, María; de veinte años, soltera, hija de José y de Teresa, natural y vecina de Santa Cristina de Barro, en Noya, de estatura regular, color bueno, ojos grises, pelo castaño, nariz regular; y

POMBO N. Rogelio; de unos veintidós años, hijo de Consuelo, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados ambos en sumario 108 de 1950, sobre robo;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ordenes para ser reducidos a prisión.—2439 y 2440.

4.202
CUANCA LUQUE, Rafael; de treinta y un años, hijo de Juan y de Sacramento, natural de Castro del Río (Córdoba); procesado en sumario 38 de 1951, sobre hurto; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número dieciséis de Barcelona para ser reducido a prisión.—2366.

4.203
LOPEZ FARTIN, Manuel; de treinta y siete años, casado, hojalatero, natural y vecino de Salamanca, con domicilio en la calle de las Serpes, 8; procesado en sumario 19 de 1946, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Avila para ser reducido a prisión.—2367.

4.204
CHALE PADROS, Pascual; de treinta y ocho años, hijo de Feliciano y de Inocencia, casado, natural de Barcelona, gestor administrativo, domiciliado últimamente en Barcelona, Berga, 23, primero, principal; procesado en sumario número 220 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao para ser reducido a prisión.—2371.

4.205
PATRON BOCANEGRA, José; de veinticinco años, hijo de José y de Orsa, soltero, jornalero, natural y vecino de Cádiz; procesado en sumario 484 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser reducido a prisión.—2372.

4.206
EXPOSITO LOPEZ, Francisco; de veinte años, soltero, peón, natural y vecino de Ubeda, calle Lagarto, 2; de pelo negro, peinado hacia atrás sin raya, ojos y cejas del mismo color, estatura mediana, viste gabardina a medio uso y zapatos de color; procesado en sumario 29 de 1951, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ser reducido a prisión.—2405.

4.207
ELVIRA RUIZ, Ana; de treinta años, hija de Juan y de Josefa, natural de Villacarrillo (Jaén), ambulante, prostituta, soltera; procesada en sumario 168 de 1948, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ser reducida a prisión.—2406.